

Decreto N.º 13.

por el cual se ordena una construcción.

El Alcalde Municipal de Bismarck
en uso de sus facultades legales
Decreta:

- Art.º 1.º Procedase a la construcción de los empedrados
que corresponden al Municipio en la Plaza de
"Antonio Santos", para lo cual se organice
una cuadrilla de trabajadores compuesta de
un sobrestante que devengará un peso, cinco-
ta centavos oro (\$1.50) y diez peones a ochenta
centavos (\$0.80) diario, cada uno.
- Art.º 2.º La piedra que para dicha obra se necesite
será comprada por el Sobrestante, y tanto
su valor como los vales de personal se pa-
garan por el Tesoro Municipal, mediante
vales que llevarán el Visto Bueno del Sr.
Personero Municipal, con imputación al
Capítulo que corresponda al Acuerdo de
Presupuesto de Rentas y gastos del corriente
año.
- Art.º 3.º Se nombra sobrestante de la obra indica-
da, al Señor Narciso Blanco, a quien
se le dará la debida posesión.

Comuníquese.

Espedido en Bismarck a ocho de fe-
brero de mil novecientos veintiseis.

Felipe Lupa

Angel María Ortiz